



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 060-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de mayo de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° D000006-2022-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 13 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 59-2022-SENAMHI/PREJ, se acepta la renuncia del señor LUIS ENRIQUE LA ROSA GONZALES, a partir del 16 de mayo de 2022, al puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI, quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N° D000006-2022-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000114-2022-SENAMHI-GG de fecha 13 de mayo de 2022, la Gerencia General del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO para verificar si cumple los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI y de cumplirse con los requisitos exigidos para dicho puesto, la designación del profesional evaluado debe hacerse efectiva a partir del 16 de mayo de 2022; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 16 de mayo de 2022, al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI